

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 47

Fecha: 03/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 026 2017 00530	Ordinario	MARIA ELIZABETH NEME GONZALEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto termina proceso por Desistimiento TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO, de la parte demandante frente al demandado, sin condena en costas. En firme archívese.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2015 00834	Ordinario	MARIA PAULA ANGEL UMBARILA	SONIA PATRICIA SALAS	Auto termina proceso por Conciliación TERMINA POR CONCILIACIÓN, ordena levantamiento y/o cancelación de medidas cautelares, sin condena en costas, infórmese al H.Tribuanl Superior lo dispuesto así como el desistimiento del recurso de apelación concedido. En firme archívese.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2016 00933	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto requiere REQUIÉRESE, a la parte demandante informe trámite al Comisorio No. 0050 del 04-09-2019, toda vez que se observa su retiro a folio 211 vuelto.	02/07/2020	
1100131 03 027 2019 00377	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	NELSON JULIO AGUILAR ALONSO	Auto pone en conocimiento SECRETARÍA PROVEA SOBRE LOS TÉRMINOS: para contestar y excepcionar por la parte demandada quien se encuentra notificada.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2019 00788	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	JIMMY JAVIER SIERRA PALACIO	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO INFORME DE LA DIAN, parte demandada no registra obligaciones con esa entidad.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00060	Verbal	HERNANDO CAMACHO RODRIGUEZ	YENSY YULIETH NIÑO BEDOYA	Reasume Poder NIENESE POR REASUMIDO PODER, Dr. Claudia A. Tobo, para los efectos procesales consecuentes. Tiénese en cuenta diligenciamientos del Art. 291 CGP.	02/07/2020	
1100131 03 027 2020 00098	Ejecutivo Singular	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TREBOLIS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL: Libra mandamiento de pago respecto de unos pagares y niega respecto de otros, decreta medida respecto del bien hipotecado-Oficiese, Cítese acreedores hipotecarios, Notifíquese de conformidad a los Arts. 291, 431 y 442 CGP. Se reconoce personería al apoderado actor.	02/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2020 00098	Ejecutivo Singular	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TREBOLIS S.A.S.	Auto niega medidas cautelares NIÉGASE MEDIDAS CAUTELARES: por cuanto se está dentro de un trámite de garantía real y no procede la persecución de otros bienes.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00107	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	SILVIA BEATRIZ MOLINEROS PERALTA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA, De conformidad al Art. 90 CGP, por no haber sido subsanada en tiempo se rechaza, procédase a la entrega de la misma sin necesidad de desglose previo los controles de rigor.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00109	Verbal	LEONARDO ROMERO RAMIREZ	AAC VENTURES SAS	Auto admite demanda SUBSANADA OPORTUNAMENTE-ADMITESE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, córrase traslado a la contraparte por 20 días, Notifíquese conforme a los Arts. 291 a 293 CGP, Reconócese personería al apoderado actor.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00111	Verbal	LEMIK SEGUROSA LTDA	OLD MUTUAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA, De conformidad al Art. 90 CGP, por no haber sido subsanada en tiempo se rechaza, procédase a la entrega de la misma sin necesidad de desglose previo los controles de rigor.	02/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00115	Divisorios	GLORIA INES PARDO PEREZ	ELVA ALFONSO BARRERA	Auto admite demanda INADMITE DEMANDA, para que la parte interesa subsane dentro del término de ley, sopena de ser rechazada. Procédase conforme lo dispuesto en dicho proveído.	02/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO

